Sesión Nº 29

8 de mayo de 1961.

En Buenos Aires, el lunes 8 de mayo de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón y con asistencia de los Vocales señora de López Serrot, señorita Doncel, señores Ratier y Scapigliati, ausentes en misión oficial la Vocal Señorita Tizón y con aviso el Señor Vicepresidente, actuando como Secretario el Prosecretario General Señor Carrizo, siendo las quince y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 9084-61. — 1º Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, Señora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, para que ad-referendum del P. E. Nacional, firme con el Ministro de Educación y Salud Pública de la provincia de Corrientes, un Convenio Complementario del suscripto en el día de la fecha, 8 de mayo de 1961, sobre transferencia de servicios de Educación Primaria que deberá tener como texto el siguiente:

" Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su Presidenta, por una parte, en adelante la Nación y el Ministerio de Educación y Salud Pública de la Provincia de Corrientes, por la otra, en adelante, la Provincia, celebran el presente Convenio Complementario del suscripto con fecha 8 de mayo de 1961 de transferencia de servicios de enseñanza primaria, ad-referendum, del P. E. Nacional y del Gobierno de la Provincia de Corrientes, bajo las Cláusulas

" Primera: Inclúyese entre los establecimientos transferidos por el Convenio del 8-5-61, la Escuela-Hogar Nº 13 J. Alfredo Ferreyra, de la ciudad de Corrientes

" Segunda: Esta transferencia se realiza en la forma, condiciones y modalidades especificadas en el Con-

venio de fecha 8-5-61, a cuyo efecto las diez (10) cláusulas de dicho acto forman parte integrante del presente en todo lo que sea pertinente.

Bajo las dos cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, correspondiendo el original y primera copia al G. E. Nacional y las dos restantes al G. E. de la Provincia, en Buenos Aires a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

2º Concluído que sea el Convenio requiérase del G. E. Nacional, la aprobación en referencia con la condición ad-honorem, con que ha sido firmado y para que en su caso se gestione la aprobación del H. Congreso de la Nación en relación con la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el Convenio Complementario.

Expte: 9092-61. 1º Hacer saber a las Inspecciones Tcas Generales de Escuelas y Dción Tca General de Escuelas Hogares, que deben adoptar las medidas pertinentes a fin de apresurar el trámite de todos los concursos iniciados y que se encuentren actualmente el trámite.

2º Hacer saber igualmente a las dependencias citadas anteriormente, que se suspenden los futuros llamados a concurso en jurisdicción de las pcias de Buenos Aires y Corrientes y de aquellas con las que en lo sucesivo se realicen las transferencias de las escuelas de la Ley 4874 a los gobiernos provinciales.

3º Suspéndense asimismo la aceptación de pedidos de traslados.

Expte: 9102-61. 1º Declarar de urgente necesidad, la contratación de un Asesor Coordinador para los Servicios de U.N.E.S.C.O en el C. N. de Educación.

2º Dirigir nota a la Dción del Servicio Civil de la Nación solicitándole informe sobre si existe personal de la Administración Nacional disponible con las características de Asesor Coordinador de la oficina de U.N.E.S.C.O, del C. N. de Educación.

3º A los efectos de su mejor ilustración acompáñese copia autenticada de la presente resolución.

Expte: 9103-61 Nombrar para integrar la Subcomisión de Coordinación Escolar de la pcia de Neuquén, al Sr. Domingo Nicolás Focaccia, director de la esc. Nº 118 y a la Sra Victoria Margarita Schiel de Agúndez, vicedirectora de la esc. Nº 401 ambas de esa misma provincia.

Expte: 8746-61 1º Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la pcia de Córdoba, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs 1 a 18 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Prosecretario General.

2º Hoja 34, línea 20

3º Disponer que la Junta de Clasificación de Córdoba, Hoja 34, línea 26.

Expte: 8012-61. 1º Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la pcia de San Luis, la nómina de vacantes que se detalla a fs 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el Sr Prosecretario General.

2º Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º Disponer que la Junta de Clasificación de San Luis, comunique a las restantes Juntas, la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Expte: 33707-60 1º Dejar sin efecto la resolución adoptada el 20-4-ppdo. Expte: 7759-61, por la cual se dispuso que la Junta de Clasificación Nº 3 de Cap. Federal, pase a funcionar en el local de la casa-habitación de la dirección de la esc. Nº 24 del CE. 3º, calle San Juan 2261.

2º Autorizar la instalación de un Consultorio Odontológico en la casa-habitación de la dirección de la esc. Nº 24

del C.E. 3º, calle San Juan 2261 por parte de la Dción Nacional de Sanidad Escolar, como así también para que la Srta. Irma Gómez (F. 6) designada para la atención y conservación del consultorio habite en el mismo lugar.

Expte: 3779-61
1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 2 por la cual se autorizó a la directora de la esc. Nº 7 del C.E. 2º, Sra Rita Margarita Wilma Tanzi de Giménez Medina, para hacer uso de la casa-habitación del establecimiento, en razón que ese establecimiento ha sido refundido con otra escuela.

2º Disponer que la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital al proponer nueva ubicación de la Sra de Giménez Medina, lo haga en una escuela que cuente con casa-habitación para directora.

Expte: 4351-61
Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para extender al Sr. Mario Manuel Nieves, el certificado definitivo para ejercer la enseñanza primaria privada, en razón de haber sido autorizado provisionalmente por Expte: 9587-28 y haber ejercido el año de práctica reglamentario, con anterioridad al 11-9-56.

Expte: 325-60
1º Dejar sin efecto la res: 26-4- ppdo, recaída en el Expte 325-60.

2º Disponer que el Sr. Américo Edmundo Benítez, director de la esc. Nº 1 del C.E. 4º, continúe en actividad docente de conformidad con lo establecido en el art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 9091-61
1º Aprobar la licitación privada Nº 21 realizada Nº 21 realizada el 4-5-61, para resolver la adquisición de elementos de electricidad, destinados a Intendencia.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 18, a Casa Corrientes, por un importe total de Veintitres mil doscientos ochenta

pesos m/n ($ 23280.-). ___

3º Imputar el importe total de Veintitrés mil doscientos ochenta pesos m/n ($ 23280.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 726, P. Princ. 35, Subprinc. 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1960-61. ___

Expte: 31344-60

1º Extender el testimonio que solicita a fs 118 la ex-directora interina de la esc. Nº 4 del CE 10º, Sra Arminda Catalina Aloisi de Gingitore. ___

2º Pasar a la Inspección Seccional respectiva a los efectos señalados en el art. 50º del Reglamento de Sumarios ___

Expte: 9-61

Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia del H. Cuerpo el 4-1-ppdo, fs. 4-5 y el 5 del citado mes, fs 1 del Expte: 10-61, relacionadas con el funcionamiento de la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo "Argentina en el Tiempo y en el Mundo". ___

Expte: 2606-60.

1º Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria gratuita Monseñor Sabelli, a partir del 13-3-61, en el local de la calle Víctor Martínez Nº 62, Cap. Federal, con la siguiente organización: ___

turno mañana: sec A. de J de infantes; A de 1º inf; A de 1º Sup; y A. de 2º g; ___

turno tarde: Sec B y C de j. de infantes; B de 1º inf; B de 1º Sup. y B de 2º g. en forma conjunta. ___

2º Establecer que la citada escuela en el punto 1º de la presente resolución le corresponde 2º cat. grA. ___

3º Comunicar lo resuelto al Servicio Nacional de Enseñanza Privada. ___

Expte: 8580 - 61

Relevar de sus funciones al Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, sr. Adolfo J. E. Morano, de conformidad y en las condiciones establecidas en el art. 73º del Estatuto de la Obra Social del C. N. de Educación, en tanto dure su desempeño como miembro titular del Consejo de Administración de la misma.

Expte: 6593-56.

Mantener la res: 13-6-60, fs. 138, por la que se dispone que la Dción Gral de la Oficina Judicial inicie acción de

desalojo de las dependencias que ocupa el Instituto Argentino Brasileño en la esc. N° 2 del C.E.1°, situado en Avda Quintana 31 y hacer saber al Instituto de Musicología y a la Escuela Nacional de Danzas, que el C. N. de Educación procederá a ocupar las dependencias que utilizan en el edificio de la citada escuela a partir del día 1°-7- próximo

Expte: 9095-61. x (Córdoba) Aprobar el proceder adoptado por el Sr. Inspector Tco. Seccional, don Aquilino Ruey Moradillo instructor del sumario que se realiza en la esc. N° 24 de Hospitales x, res: 6-4-61 - Expte: 5959-61, al haber suspendido preventivamente, al maestro de la escuela citada, Sr. Ernan Alfredo Lucio Cioccio

Expte: 9097-61 Trasladar a su pedido, con carácter de excepción y transitoriamente de la esc. N° 2 a la N° 189 de La Rioja, vac. por creación hota 2229- del 11-4-61-, a la maestra de grado, Sra Hilda Elena Duarte de Orizuela.

Expte: 649-61 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180° del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la maestra especial de música de la esc. N° 159 de Misiones, srta Clotilde Edelmira Daviña, declarada cesante por res. general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181° de la Ley 14473- Estatuto del Docente.

Expte: 1251-61. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180° del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra del Instituto F. F. Bernasconi Sra María Blanca S. de Verstraete, declarada cesante por res general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181°- de la Ley 14473- Estatuto del Docente

Expte: 21820-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180° del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex maestra de la esc. N° 17 del C.E. 5°, Sra Catalina G. C. de Leiva, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181°, del Estatuto del Docente.

Expte: 1930-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del

art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra especial de labores de la escuela para adultos Nº 7 del C.E. 8º, Sra Leonor Sofía Rangel de Goicoechea, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. Estatuto del Docente.

Expte: 19618-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de labores de la esc. Nº 18 del C.E. 17º, Sra Yolanda Cerebelo de Márquez, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

Expte: 20344-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de Música de la esc. Nº 4 del C.E. 3º Srta Juana M. R. Castellino, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º, de la Ley 14473- Estatuto del Docente.

Expte: 22717-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto Nº 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra ubicada en la Biblioteca del C.E. 13º, Sra Alicia Aurora Erro de Olarola, declarada cesante por resolución general desde el año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 24392-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º, del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela diferencial Nº 4, Srta Corina Ocampo, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 24504-60 Considerar comprendida dentro de las alcances

del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de dibujo de la esc. Nº 11 del C.E. 13º, Srta Julia Rabanillo Caballero, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. Estatuto del Docente.

Expte: 26153-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 2 del C.E. 8º, sra Zulema M. de Ramini, declarada cesante por res general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 26576-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. de Nuevo Tipo Nº 9, sra Lila Isabel Matteucci de Fernández, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 31296-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de la esc. de Nuevo Tipo Nº 9 del C.E. 17º, srta Teresa Grichetto, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente

Expte: 32912-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la esc. para adultos Nº 6 del C.E. 12º sra. Diana Elisa Moretti de Ugarte, por revistar como jubilada en cargo docente.

Expte: 3132-61
1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. de Nuevo Tipo Nº 9, sra Elena Zuñas de Galazzolo, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58
2º Hoja 40, línea 2.

Expte: 816-61
1º Reincorporar a la ex-maestra especial de labores, de la esc. Nº 7 del C.E. 5º, sra Ana Carlos Gospischel, por estar comprendida en la resolución general Nº 115

del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 4839-61 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la Sra Amelia Susana Giménez de Aldana, ex-directora de la esc. Nº 183 de San Luis, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 2484-61. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la Sra Josefa Santa N. de Tomatis, ex-profesora de la esc. para adultos Nº 1 del C.E. 8º, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 6921-61 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al disponer con fecha 7-4-ppdo, el reintegro al horario oficial de 7h. de la empleada administrativa de la referida Inspección General, Srta Ligia del Valle Andrada, la que por res: 31-3-60 - Expte: 6858-60, se desempeñaba con horario reducido.

Expte: 9094-61. — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in-fine- de la Reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, por haber sido declarado desierto por 2ª vez, el llamado a Concurso respectivo Expte: 20704-60, 3-10-60, en cargos vacantes por creación Expte: 53238-54, res: 27-5-55, maestras de grado para la escuela Nº 31 de Hospitales de San Carlos de Bariloche, Río Negro a las siguientes M. N. nacionales:

María Luisa Pérez. LC 3568.821. CI: 31082. Cl. 1937

Angélica Urzainqui de Medvedev. LC: 3568.893. CI. 32927. Tol. Río Negro. Cl. 1937.

Griselda Domínguez de Mesa: LC: 3767.725. CI: 30568 Tol. Río Negro. Cl. 1938.

Elsa María Gianoli LC: 3769.410. CI: 38228. Tol. Río

Negro Cl. 1938.
Olga Renée Pepino. LC. 4165.263. CI: 4960.762 Pol.
Cap. Fed. Cl. 1941.
Teresa Enriqueta Gigena. LC en trámite. CI. 42776. Pol.
Río Negro.

Expte: 27202-60. 1º Declarar desierto el 2º llamado a Concurso para proveer la dirección de la esc. Nº 173 de El Caín. Dpto 25 de Mayo, 3º D, de la pcia de Río Negro, por no haberse inscripto ningún aspirante a ocupar dicho cargo.
2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º - in - fine, de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directora de la esc. Nº 173 de El Caín, Dpto 25 de Mayo, 3º D, de Río Negro, en la vac. por traslado de Oscar Arcucci, a la M. N. N. Sra Nydia Lucía Siracusa de Rollín. LC: 2447.627 Cl. 1932

Expte: 8736-61. 1º Declarar desierto el 2º llamado a concurso para proveer el cargo de director de la esc. Nº 302. G.U.C. de la pcia de Santa Fe.
2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in - fine - de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directora de la esc. Nº 302 G.U.C de Santa Fe, en la vacante por renuncia del Sr. David Amparo Acuña, a la M. N. N. srta Cecilia Mariscal. LC 0942426. Cl. 1939,
por haber sido declarado desierto por 2ª vez el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Expte: 9099-61. 1º Declarar desierto el 2º llamado a concurso para proveer el cargo de director de la esc. Nº 144. G.U. 3 de Campo Las Liebres de la pcia de Santa Fe.
2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in - fine - de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directora de la esc. Nº 144 G.U. 3 de Campo Las Liebres de Santa Fe, en la vac. por sin efecto nombramiento de la Sra Ramona F. Romano de Rodríguez, Expte: 32234-60, a la M. N. N. Sra María Alicia Thuler de Zerroni, LC. 3.306.679. Cl 1938

por haber sido declarado desierto por 2ª vez el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Expte: 8121-61.

1º Designar con carácter transitorio para el curso de Maestros Psicólogo Escolar, 420 h, que se dicta en el Instituto F. F. Bernasconi, a las siguientes personas:

a) Para la asig. Psicología, 135 h. prof. al dr. Atlántico D. Tranaa, con asig. total de $17000= y ay. de trab. prácticos a la Sra Celia Garino de Isaac, con asig. total de $8.500= ambos pagaderos en cuatro cuotas iguales.

b) Para la asig. Pedagogía, 120 h. prof. al Sr. Juan Ricardo Nervi, con asig. total de $ 15.000= pagaderos en tres cuotas iguales.

2º Designar con carácter transitorio en el Curso de Lenguaje gráfico y arte creador infantil, que se dicta en el Instituto F. F. Bernasconi, a la siguiente persona:

a) Ayudante de trab. prácticos 75 h, a la Srta Stella Maris Rubaldo, con asig. total de $6000= m/n pagaderos en dos cuotas iguales, en lugar de Hilda María Brezovic, cuya designación Expte: 5056-61, se deja sin efecto.

Expte: 9104-61-

Destacar en comisión de servicios en la Dción Gral de Personal, a la maestra de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza Bs Aires, Sra Marta Susana Sánchez de Marateo, hasta tanto se concrete la transferencia de esa escuela al orden provincial.

Expte: 9096-61

Destacar en comisión de servicios, para prestar servicios en el Gabinete de Investigaciones Socio-Psico-Pedagógico, del Instituto F. F. Bernasconi, a la maestra de la esc. Nº 2 del citado Instituto, sra Lucía Mendieta de Marini.

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 15968-60 44 Declarar de necesidad contratar mediante licitación privada la adquisición del material necesario para la construcción de una cabina destinada a la División Rendición de Cuentas, cuyo costo aproximado asciende a la suma de Cuarenta Mil pesos m$n (\$40.000.-).

Expte: 25974-60 Ubicar en la esc. Nº 12 de Concordia, Entre Ríos, a la sra Elisabeth María Aurora Calvet de Gajares, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs 12.

Expte: 32688-60 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la esc. Nº 21 del CE 17º sra Elida Estela Morán de Terranova, debiendo la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 4591-61 Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 91 de Villa Maipú, Bs Aires de la maestra de la Nº 42 de Diadema Argentina, Chubut, res: 21-12-60. Expte: 11495-60, sra Wouthera Marta Zaerh de García, en razón de que la misma fué trasladada a la Nº 18 del C.E. 7º el 7-12-último. Expte: 32282-60, donde actualmente presta servicios.

Expte: 5346-61 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº 317 de La Pampa, presenta para acogerse al beneficio del retiro voluntario, la Sra Ilda Gentilini de Zorroba.

Expte: 5385-61 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de la esc. Nº 108 de Los Cóndores, Córdoba, Srta María Ercilia Jaya.

Expte: 5389-61 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra de la esc. Nº 37 de Las Acequias, Córdoba, sra Lilia Palacio de Bustos.

Expte: 6350-61 Dejar sin efecto el nombramiento como directora de la esc. Nº 190 de María Grande, 2ª Sud. Entre Ríos, de la maestra de la Nº 387 de Gral. Pinedo, Chaco, sra Elvira Ofelia Moreno de Báez, dispuesto por res. 13-10-60, Expte:

28266-60, en razón de que la misma que fué trasladada a la Nº 28 de Villa María Grande, de aquella pcia, res: 28-12-último, Expte: 11696-60, opta por esta última ubicación.

Expte: 6889-61 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nºs 1 de Villa Echegaray y 134 de Villa del Carril, ambas de San Juan, 1º A.

Srta Gilda Ruth Ofelia Ramírez y

Sra Yara Cerutti Meraldi de Faraudo.

Expte: 6910-61 — Aprobar la permuta acordada entre los directores de las esc. Nºs 91 de Los Algarrobos Blancos y 279 de Naschel Viejo, ambas de San Luis, 3º B, Sr. Jorge Ignacio Ojeda y Sra Juana Clemenceau de Guardia.

Expte: 7099-61. — Dejar sin efecto la designación como directora de la esc. Nº 52 de Cochequingán, San Luis, efectuada por res: 3-10-último, Expte: 27556-60, de la Srta María Esilda Palma, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 7448-61. — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 25 de El Espino, Mendoza, efectuada el 28-12-último, Expte: 33738-60, de la Sra Dora Rosa Esteves de Blanchet, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 7452-61. — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 36 de Las Casuarinas, San Juan, efectuada por res: 28-12-último Expte: 34275-60, de la Srta Noemí Cora Mercado, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 7565-61 — Dejar sin efecto la designación como maestro de grado de la esc. Nº 11 de San Pedro del Atuel, Mendoza, efectuada por res: 6-6-último, Expte: 14518-60, del Sr Baldomero González, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 7566-61. — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 92 de Zonda, San Juan, efectuada el 28-12-último, Expte: 34275-60, de la Srta Zenita Mercedes Luna, quien

presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 8293-61 Dejar sin efecto la designación de la Sra Esther Auday de Ransky, como maestra de grado de la esc. N°134 de Col. Miguel Escalada, Santa Fe, dispuesta por res: 31-10-60 Expte: 27894-60, en razón de que la nombrada presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Expte: 8294-61 Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de grado, de la esc. N° 414 de El Quebrachal, Santa Fe, dispuesto por res: 31-10-60. Expte: 27894-60, de la Srta Irma 7. Acosta, en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Expte: 18321-59 Ubicar transitoriamente en la esc. N° 71 de Villa Cubas, Catamarca, a la Srta Ilda Marta Cano, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs 16.

Expte: 3829-61 Asignar 1ª cat. a la esc. N° 135 de Alto de Sierra, pcia de San Juan.

Expte: 4892-61 1° Hacer lugar al pedido que The School's Music Association de Londres formula por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y hacerle llegar a la misma el material didáctico que a tal efecto acompaña la Inspección Tca de Música

2° Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto imponiéndolo de la resolución adoptada.

Expte: 7036-61 Dejar sin efecto la res: 21-12-60 Expte: 19544-60 por la cual se asignó 1ª cat. a la esc N° 355 de Km 4, Panambí Misiones.

Expte: 7222-61 Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir los cargos directivo y de ingreso en la docencia en la Escuela-Hogar N° 2 de Santa Cruz, por haberse transferido ésta al Gobierno de la citada provincia, por res: 5-4-61, recaída en el Expte: 11410-60.

Expte: 7420-61 Disponer que la maestra especial de dibujo de la esc. N° 27 del CE. 12°, Srta Celina E. Genoud, una cátedra.

dicte en lo sucesivo 5 h en dicho establecimiento, 1 h a la mañana y 4 a la tarde, debiendo completar su cátedra con 4 h, t. tarde, en la esc. N°5 de la misma jurisdicción.

Expte: 34058-59. Disponer que las normas para la ordenación correcta de los apellidos, que la Academia Argentina de Letras comunica por estas actuaciones, sean publicadas en el Monitor de la Educación Común, y como Suplemento del Boletín del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 5713-61. Declarar desierto el segundo llamado a Concurso para proveer la dirección de la esc. N°33 de Barro Negro, Dpto San Pedro, pcia de Jujuy, 2ª cat, gr. J, incluída en el llamado a concurso N°16, por no haberse inscripto ningún aspirante a ocupar dicho cargo durante el período reglamentario.

Expte: 3703-59. Ubicar en la esc. N°2 del CE 14°, 6 h, t. mañana, en la vac. por traslado de la Sra Nélida Pizarro de Fernández Oribe, a la maestra esp. de dibujo reincorporada el 23-4-59, fs. 4, por encontrarse comprendida en la res. general N°115 del 17-12-58, Srta Edilia Raquel Ferreres, la que completará su cátedra de 4 h en la N°5 del CE 10°, t. tarde vac. por renuncia de la Srta Elena Esther Manuela Tapia.

Siendo las dieciocho y cincuenta se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini